

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EL MATERIAL ESCOLAR.—*El Director general de Primera enseñanza, en sus declaraciones últimas, ha dicho que el material adquirido por el Estado directamente será distribuido de un modo equitativo y proporcional entre todas las provincias, y que será adjudicado a las Escuelas según sus necesidades, por los Inspectores de Primera enseñanza. Nos parece esta resolución muy justa y muy oportuna. No creemos que remedie la falta de los más indispensables medios materiales en la mayoría de las Escuelas, pero al menos habrá cierta equidad en lo que administra el Estado. Realmente el Director general no puede hacer más por el momento y esperamos que, con ocasión del nuevo presupuesto o cuando las circunstancias lo permitan, ha de procurar también que la consignación que va al Maestro se aumente en la proporción que sea necesaria. Conservemos esta esperanza y, entre tanto, examinemos lo ahora dispuesto. El Estado se reserva el diez por ciento del material para adquirir por su cuenta algunas cosas y distribuir las como le parece. Para ello dispone de unas 850.000 pesetas que administra con intermedio de una Junta técnica. Las adquisiciones se hacen mediante concursos o subastas con toda escrupulosidad. Nada tenemos que oponer, pues nos consta que se aquilatan precios y condiciones para obtener el material en los precios mínimo y con todas garantías. En cambio, habría que poner reparos a ciertas clases de material adquirido que puede estimarse de lujo y que va a algunas Escuelas privilegiadas, mientras la mayoría no disponen de lo más indispensable. Desearíamos que este punto se revisara nuevamente teniendo en cuenta las necesidades mínimas de las Escuelas para atenderlas antes de realizar otros gastos. Viene luego el problema de la distribución. En ello se ha procedido con una alegría alarmante, por no darle otro nombre más expresivo. La petición de un diputado, la de un alcalde del partido político, la de un cacique, han hecho muchas veces caer en un pueblo, por ejemplo, un aparato de proyecciones muy costoso, que necesitaba luz eléctrica y en el pueblo no la había. Pero ¿qué importaba ésto si el objeto era conceder el favor, o demostrar influencia y poderío? Contra ésto hemos protestado muchas veces pidiendo que se hiciera público el reparto del material adquirido. Contra ésto vemos que va el señor Agustín, al disponer que sean los Inspectores de Primera enseñanza los que hagan en cada provincia el reparto de lo que corresponda, atendiendo a las Escuelas más necesitadas. He ahí una labor muy propia de la Inspección. Esta conoce bien las Escuelas por sus visitas frecuentes y puede saber, como nadie, dónde cada especie de material puede ser más útil, dónde ha de ser mejor aprovechado. Para ello han de tenerse en cuenta las necesidades de la Escuela, la existencia o no de elementos coadyuvantes, la instalación y hasta las condiciones y aptitudes del Maestro. Esta es una de las funciones más propias y más interesantes de la Inspección: es quien puede comprobar luego como se utiliza el material suministrado a cada Maestro. Sobre ésto ya hay algunas disposiciones antiguas que convendría remozar o rehabilitar previas las modificaciones que impongan los tiempos. Por el momento, habremos de contentarnos con lo acordado. Con ello esperamos que desaparecerán los abusos que han venido cometiendo en favor de unas provincias y con olvido de otras. Los Inspectores, inspirándose en las necesidades efectivas de las Escuelas y en el mejor aprovechamiento, harán—así los esperamos—una distribución adecuada. Eso es lo que se busca y ello merece aplauso.*

Gratitud a la Prensa diaria.—Hemos recibido algunos artículos de compañeros elogiando trabajos de ciertos diarios, muy favorables al Magisterio, y proponiendo que se les haga objeto de un homenaje general de la clase. No hallamos motivo suficiente para una demostración de ese tipo, que, por otra parte, al concretarse en uno determinado, podría suscitar el enojo de otros que también insertan trabajos favorables.

Nosotros creemos que, como regla práctica y eficaz, podríamos acordar que cuando un diario, sea cual fuere su ideología, inserta algún trabajo favorable a las aspiraciones de la clase, los Maestros que sean lectores del mismo o tengan noticia de ello podrían dirigir cartas de gratitud y elogio a los periódicos correspondientes.

En general, una docena de cartas, pocas más o pocas menos, recibidas en cada periódico en toda ocasión oportuna sería un estímulo muy eficaz para que se interesara en favor de la clase, y ello no costaría nada y además no era fácil caer en excepciones enojosas.

A grandes males, procedimientos heroicos.—Don Domingo Rubio Alvarez, de Vallcebre (Barcelona) hace constar la ineficacia de todos los procedimientos usados hasta ahora para conseguir de los Paderes públicos la reivindicación económica, y propone que si en el presupuesto próximo no se suprime la categoría de 3.000 pesetas "vayamos a Madrid, en las vacaciones de verano, el mayor número posible de Maestros de todas las provincias de España a exponer al ministro nuestra situación, pero teniendo presente que el viaje—y en esto radica la eficacia del procedimiento—habría de realizarse a pie, ya que sería la única forma de que a todos los rincones de España llegara la noticia y los motivos de nuestra expedición, de que la Prensa comentara un hecho tan extraordinario y que, en fin, el Gobierno se diera cuenta de lo que somos capaces los Maestros cuando

se nos condena a vivir en la miseria". Los que se hallen conforme con la idea pueden enviar su adhesión al autor en las señas citadas.

Las fiestas de la República.—Tenemos en nuestro poder numerosos artículos e informaciones de actos celebrados en las escuelas con motivo del aniversario de la instauración de la República; revelan el entusiasmo con que el Magisterio ha cumplido las instrucciones recibidas y cómo en muchos casos se ha excedido en ese cumplimiento. Nos gustaría insertarlas todas; pero hasta ahora no lo hemos podido hacer por reclamar el espacio otros asuntos de mayor interés y actualidad. De todas suertes, agradecemos el envío. Ya se comprende la imposibilidad de insertar todo, puesto que los actos de la conmemoración se han celebrado en toda España.

Un telegrama.—Se ha cursado a la Superioridad el siguiente: Director general Primera enseñanza. Maestros primero Escalafón, adheridos Confederación, proponen usía preferencia concurso sea años última Escuela. Los procedentes del segundo se les cuente todos los servicios actual Escuela, y protestamos de compañeros piden se les limite nuevamente cuando sólo puede decirse cambiaron categoría. En caso aprobarse limitación, se haga lo propio con Maestros asciendan categoría.—Mestí, delegado; Soler, Rodá, Bové, del primero, anterior 1933.

Nombramientos de interinos.—Según noticias que estimamos fidedignas, el pleito suscitado sobre nombramiento de interinos en las vacantes causadas por los concursillos será resuelto en el sentido de aplicar estrictamente las disposiciones vigentes, a saber: que cesen los actuales interinos en las escuelas que resulten provistas en el concursillo y que para las vacantes nuevas se hagan nuevos nombramientos, siguiendo la preferencia de las listas que haya formadas en cada provincia.

Los excedentes.—Hallándose en estudio una reorganización de la provisión de Escuelas, en la cual se ha de tratar de la colocación general de los excedentes, se ha dispuesto que queden en suspenso, por el momento, las reglas que prohibían la concesión de excedencia a los de nuevo ingreso sin llevar los tres años en las mismas

Escuelas, y también se suspende la prohibición de expedirles nombramientos de interinos. Esperamos que la orden correspondiente aparecerá pronto en el diario oficial.

Los cursillistas.—Muy pronto, casi seguramente en esta misma semana, se publicará la primera tanda de nombramientos de cursillistas de 1931: hay el propósito de dar un millar de nombramientos próximamente, distribuidos entre Maestros y Maestras. En otras cuatro tandas quedarán todos nombrados. No es menester decir que esto es merecedor de aplauso, porque supone una rectificación en los atascos que hasta ahora venimos padeciendo.

Asociaciones de Maestros

De Cáceres.—Centros de Colaboración.—Sexta zona. Quinta Agrupación. Para dar cumplimiento al artículo 15 del decreto de 2 de diciembre de 1932, número 9.º, y a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de abril de 1933, número 6.º, y a la circular de la Junta de Inspectores de la provincia de Cáceres en su cuarta norma, tengo a bien convocar a los Maestros y Maestras de Coria, Portaje, Casillas de Coria, Casas de Don Gómez, Calzadilla y Morcillo, para el día 29 de los corrientes y hora de las once de la mañana, en el local del tercer grado de esta graduada de niños, para la constitución de los Centros de Colaboración, designar el cargo de Secretario, y acordar fecha, lugar y plan de trabajo para la reunión siguiente.

Coria.

Ecos del Magisterio

Debe saberlo todo el Magisterio.—Que está acordado, casi en firme, la creación de nuevas categorías de 10, 11 y 12.000 pesetas con los 6.900.000 pesetas que van al nuevo presupuesto, según manifestación del excelentísimo señor Director general, el 13 del actual, al Frente único; ¿consentiremos esto, sin la más enérgica protesta?, pues ello superará a lo hecho con la segregación de plazas al concurso de traslado.

Uno de los caminos a seguir puede ser el de retirar nuestra representación a los que indebidamente la ostentan y sumarnos a los cursillistas del 33, que en la segunda de las conclusiones acordadas en el Congreso celebrado piden no se creen categorías superiores mientras no exista proporcionalidad en las existentes y desaparezca el sueldo de 3.000 pesetas.

Sirva esto de aviso a los que lo ignoren.—**Emilio Robledo.**

Arcos de Jalón (Soria).

De interés para los cursillistas del 28.—Los cursillistas del 28, provincia de Oviedo, han enviado al señor Director general de Primera enseñanza el siguiente telegrama:

«Cursillistas 28, provincia Oviedo, suplican usted admitamos, según promesa, próximo concurso traslado, supuesto no perjudican intereses demás Maestros.—**La Comisión.**»

Rogamos a los cursillistas de las demás provincias envíen telegramas en forma análoga.

A los interinos y sustitutos de la provincia de Teruel.—Don Joaquín Terrer, de Cucalón (Teruel), expone la situación triste de estos compañeros, e indica la formación de la Federación de los mismos y llama a los interinos y sustitutos de la provincia de Teruel a unirse enviándole al efecto la adhesión y la dirección de cada uno para proceder a formar la Asociación de la provincia, que luego haya de federarse con las demás.

A los Maestros comprendidos Real orden 28 junio del 30.—La instancia que en 15 de diciembre pasado elevé a la Dirección general para que se reconociera el derecho que nos asiste a figurar en el Escalafón de plenos derechos a partir de la fecha en que cada compañero comenzase a servir la primera Escuela en propiedad, ha sido desestimada. He recurrido ante el señor Ministro en nombre propio y en el de todos aquellos compañeros a quienes afecta la Real orden de 28 de junio del 30, sin exclusión de nadie, y en el caso de que también quede esta otra desestimada, está agotada la vía gubernativa para poder entablar el pleito contencioso y defender nuestro derecho.

He de recordarles a los queridos compañeros que una vez resuelta esta cuestión básica quedan en libertad de acción para poder sumarse o no a las resultas del pleito, bien entendido que sus beneficios sólo alcanzan a quienes lo entablan y en modo alguno a cuantos esperan pacientemente a ver si por casualidad «cae algo», aunque sea por tablas. Estos caros amigos y compañeros pueden tener por descontado que perderán la esperanza cuando se sustancie el asunto, que, como es de justicia, y ésta se halla de nuestra parte—sin que esto sea prejuzgar la cuestión—, se nos habrá de dar la razón. Y quedarán excluidos.

Para conocimiento de todos, y a requerimiento de muchos compañeros, he de manifestaros a todos que mis gestiones son totalmente independien-

TEMAS DOCTRINALES

INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ESCUELA

tes de las que realiza la compañera señora Más, que sólo obedecen a oportunidad, según carta que obra en mi poder. Yo soy un adherido, pero nada más. Celebraría su triunfo, que sería, de pasada, el mío propio, y mi aliento perseverante lo tiene, pero cada uno sigue su camino. Son gestiones independientes.

Mi propósito es ver si consigo en Madrid llevar al ánimo de quien puede resolver este litigio el convencimiento de la licitud de nuestra postura, que, ni la abandonamos ni debemos cejar un momento en la demanda hasta ver conseguido el ideal.

Y como la obra es para beneficio de la colectividad de cuantos estamos comprendidos en la Real orden de 28 de junio del 30, es decir, los que fueron al pleito famoso, 11.213, y los que se abstuvieron, estimo que, en interés de todos, está la máxima comprensión para unir su voz a la mía. Yo sólo he comenzado a actuar cuando he visto que todos dabais por completa la obra, hasta el presente realizada, y se hacía el silencio en torno a nuestra total reivindicación. ¿Por qué sestear ante un paso dado cuando el primordial objeto no estaba logrado? Y como soy un hombre de lucha me lancé abiertamente a ella, aun conociendo los sinsabores que habría de cosechar, ya que no desconozco la poderosa palanca que se mueve en el Ministerio en contra de nuestro ideal. Vuestra asistencia será nuevo incentivo centuplicador de energía. Y si me faltara, podéis tener por descontado que iría sólo, pero no cejaría en mi empeño hasta llegar al final del camino que me he propuesto seguir. Ahora, vosotros veréis lo que más os conviene.

En atención a que se ha incluido a todo beneficiado por la disposición citada y ser un número respetable, la cuota para gastos la he modificado en beneficio de todos, siendo sólo de dos pesetas, que podéis enviar por giro o en sellos de 0,30. Los compañeros que enviaron la primera cuota les reintegraré la diferencia.

Esta misma semana sale para el ministerio, de la Sección de Murcia, la instancia-recurso ante el señor Ministro. Ahora vosotros tenéis la palabra. Si damos tiempo a una negativa, no queda expedito más camino que el pleito, al que iré sólo si fuera preciso. Y no olvidar que la lucha es vida.—Blas Herrera Valero.

Las Arboledas, Archena (Murcia).

"MI ESCUELA ACTIVA"

por Gómez Lozano, Maestro de Olvega (Soria). Libro muy adecuado para preparar el ejercicio práctico de las oposiciones a Inspectores.

Precio, 7 ptas. En esta Administración.

La Escuela renovada deja de ser un islote en la sociedad. Muy al contrario, sin llegar a ser la Casa del Pueblo, como se la ha nombrado repetidas veces por una autoridad de la enseñanza, ya que esta aceptación la haría sospechosa de un encasillamiento clasista que repugna a la concepción humanística de la Escuela, si debe ser como un foco social que inflencie todo a su alrededor hasta conseguir remover los espíritus estratificados; atraer a la obra de la Escuela la voluntad de los mayores; crear en sus niños hábitos de solidaridad, que persistan alrededor y más allá de la vida escolar, y captar para ella el mayor prestigio y consideración de las gentes.

Esta labor, aunque se inicia ya con el espíritu que anima a las disciplinas escolares y es impulsor del hacer escolar, tiene una especial manifestación en las llamadas instituciones "circunesculares" (alrededor) y "postesculares" (posteriores), o sean instituciones complementarias de la Escuela.

Admitida esta sana influencia de las instituciones complementarias, y, por tanto, la necesidad de implantarlas en nuestras Escuelas, vamos a apuntar unos detalles genuinos de cada una, pocos, para que podamos escribir de todas en este trabajo.

No perdemos de vista que el deseo que nos guía es presentar su establecimiento y marcha de una manera clara y concisa que aliente a los jóvenes y los estimule a implantarlas en sus Escuelas.

COLONIAS ESCOLARES

Están formadas por unos 40 niños, procedentes de varias Escuelas de una localidad, que se instalan durante unos treinta días en una playa o en un lugar de altura, según prescripción médica. Atendiendo a esto, al establecerse las colonias en un pueblo, debe prejugarse la formación de estos dos grupos, como mínimo, y habilitarse un hospedaje en playa y otro en montaña.

Los Ayuntamientos solicitan subvención del Estado, que da el 50 por 100 de los gastos. El otro 50 por 100 corre a cargo del Ayuntamiento, que lo tiene consignado en presupuestos

o lo completa con suscripciones, fiestas benéficas, etc.

La elección de niños es fácil, si se tiene en cuenta el procedimiento propuesto por Hayac: Escójanse los niños débiles; de entre éstos, los más pobres; de entre los pobres, los más aplicados.

A las colonias no van enfermos, que tienen su lugar en el Sanatorio y que ni siquiera asisten a clase. Se trata de una institución de higiene preventiva, consecuencia de aquel axioma que dice: "Vale más prevenir que curar".

De la "vida" de la colonia no hablaremos; debe estar en manos de Maestros, y éstos, con serlo, orientarán las actividades en el sentido más oportuno para que el éxito acompañe a la expedición.

Legislación. Equivale a la misma la doctrina de las cincuenta o más memorias de las colonias organizadas por el Museo Pedagógico Nacional.

Bibliografía. "Las colonias escolares de vacaciones", por S. Pintado. Cartillas Pedagógicas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

"Higiene de las Escuelas y guía de su médico", por el doctor Dufestel.

CANTINAS ESCOLARES

Idea principal. Facilitar la asistencia escolar de los que viven lejos de la Escuela y ayudar a los más pobres.

Ideal. Este se cumpliría pudiendo servir comida a toda la Escuela, para que la estancia en ella no sufriese interrupción de la clase de la mañana a la de la tarde y para que la convivencia de los niños de las diversas clases sociales culminara en las horas de la comida, más íntimas que las otras.

La Escuela, en esos momentos, sabe más a hogar.

Este año se ha dado un gran impulso a las cantinas, pues el Estado está gastando en ellas dos millones de pesetas.

Los pueblos también han respondido admirablemente a esta necesidad de humanidad y educación.

Para su implantación, se solicita subvención del Estado; el Ayuntamiento lleva al presupuesto una cantidad igual a la solicitada, y si se

calcula en algo más su mantenimiento, se complementa con unas subvenciones de entidades y hasta con unas cuotas mensuales voluntarias.

Calculamos en 4.000 pesetas la cantidad necesaria para dar de comer a 36 niños durante un curso.

Asistirán a las cantinas los niños no pudientes y los que vivan lejos de la Escuela. Y todos los demás, pagando una pequeña cantidad. Esto en España casi no se hace. En Francia pagan todos, pues hasta los pobres simulan el pago con cantidades que antes manda la Escuela a los padres.

Para más detalles, remitimos a los lectores a un artículo nuestro seleccionado en concurso por EL MAGISTERIO ESPAÑOL y publicado en 21 de febrero pasado.

Legislación. "Diccionario de Legislación de Primera enseñanza", por V. F. Ascarza, pág. 149.

Decreto de 28 agosto 1931.

Bibliografía. Artículos sobre Cantinas seleccionados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su concurso de enero pasado.

"Nota mensual del grupo escolar «Cervantes», marzo 1926.

"Técnica de la Inspección", por Carrillo Guerrero.

MUTUALIDAD ESCOLAR

Esta institución, aunque proporciona beneficios materiales muy estimables a sus componentes, tiene como razón principal de su existencia el crear en los niños hábitos de solidaridad social.

Cada niño coopera con una cuota semanal de diez céntimos, que se distribuye en dos libretas: la de socio y la de seguro. Por la libreta de socio tiene derecho el niño a 0,50 pesetas diarias en caso de enfermedad durante el primer mes; 0,25, el segundo; a más de otros servicios que la prosperidad de la Mutualidad permita implantar. Con la libreta de seguro se ponen los cimientos para el ahorro que pueda influir en toda la vida del mutualista.

El Instituto Nacional de Previsión (Madrid, Sagasta, 6) da toda clase de detalles y envía gratuitamente a los Maestros las libretas, sellos, impresos, etc., necesarios para su implantación y funcionamiento.

Legislación. Real decreto de 7 de julio de 1911. Real orden de 11 de mayo de 1912. Modificaciones de 16 marzo 1933 y 27 marzo 1930.

Bibliografía. "La Mutualidad escolar", por E. Solana.

"Cartilla de la Mutualidad", por la Junta de Propaganda.

"La Senda", por Joaquín S. Artiga.

BIBLIOTECA

El establecimiento de bibliotecas ha recibido un decisivo impulso en nuestro país. El Patronato de Misiones Pedagógicas lleva enviadas ya unas dos mil a otras tantas Escuelas rurales, compuestas de 100 tomos o más, escogidos y bien encuadernados.

Estas bibliotecas funcionan con carácter popular y circulante, y, por tanto, constituyen un magnífico instrumento de instrucción postescolar.

Como estas colecciones sólo se envían a las Escuelas rurales, las Escuelas de las poblaciones grandes serán las únicas que tendrán biblioteca exclusivamente escolar, aunque la diferencia entre ambas es nula, radicando sólo en el funcionamiento.

Los Maestros rurales solicitarán del Patronato de Misiones Pedagógicas (San Bernardo, 80, Madrid) la biblioteca, mediante instancia cursada por los Consejos.

La colección recibida debe aumentar constantemente con aportaciones del vecindario, de los niños, y con una pequeña cantidad en el presupuesto de la Escuela.

El Patronato manda unos boletines de lector para controlar el funcionamiento de la biblioteca.

Ningún Maestro debe sentir desvío ni privar a la Escuela de instrumento tan formidable para la cultura como es la biblioteca.

Legislación. Decreto de 7 agosto 1931. Orden de 25 abril 1932.

Bibliografía. "Bibliotecas escolares", por L. Luzuriaga. (Revista de Pedagogía.)

Una de las "Cartillas Pedagógicas" de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

"La elección de una Biblioteca", por J. de Lyris.

MUSEO ESCOLAR

La utilidad del libro en la Escuela es discutible; la existencia del Museo no hay que discutirla; es necesaria; es el medio de hacer tangibles, objetivos, observables directamente los fenómenos y las cosas que pretenden enseñar las teorías, la letra muerta, las descripciones áridas del libro o de la palabra.

¿Cómo formar el museo? Hay para ello dos operaciones. La primera,

el acopio de ejemplares; la segunda, su estudio o clasificación.

El acopio es lo más fácil. Se inicia, con magníficos resultados, en cuanto se lanza la idea. A la Escuela llegan los ejemplares de toda índole, que, una vez allí, amontonados, ya están dando fruto y sirviendo de material para las lecciones.

Después, la observación, el estudio, la clasificación y la colocación en el lugar conveniente.

El museo debe ser formado por los niños; no interesan apenas aquellos ejemplares, adquiridos en el comercio; no tienen el encanto ni el poder de atracción de los que han construido, hallado, colectado los niños. Se dará importancia primordial a las cosas peculiares de la comarca o la localidad. Su existencia, procedimiento formativo y utilización, son síntomas inequívocos para clasificar a la Escuela como activa, renovada, con vida, o bien como cosa rutinaria y muerta. El museo es como los sentidos de la Escuela.

Legislación. Real decreto de 2 septiembre 1902. Idem id. 7 febrero 1908. Idem id. 5 mayo 1913.

Bibliografía. "Artículos sobre actividades de la Escuela", procedentes del concurso de diciembre de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

"Museos y Exposiciones", por J. Xandri (Rev. Pedagogía).

"Pedagogía", por Ballesteros.

Juan de Dios AGUILAR GOMEZ

(Concluirá.)

LIBROS Y REVISTAS

«La práctica del dibujo en la Escuela primaria», por doña Elisa López Velasco; cuatro tomos de 84, 108, 114 y 128 páginas, respectivamente, con dibujos; en octavo, cartoné, a tres pesetas tomo. Espasa Calpe, Madrid.

En el primer tomo se dan normas generales para la enseñanza del dibujo, y en los tres siguientes se contienen ejercicios con acertadas explicaciones para la ejecución por los niños. El método es gradual para la práctica, y, además, para formar idea de las razones, de lo que se hace en cada caso. Contiene algunas láminas en colores. La señora López Velasco, encargada de esta enseñanza en el grupo «Cervantes», de esta corte, acredita su excelente preparación pedagógica en esta materia, y los libritos serán útiles para los Maestros que quieran implantar la enseñanza del dibujo de un modo sistemático. «La senda» (consejos a un Maestro

PARA LOS MAESTROS NOVELES

Vosotros, queridos compañeros noveles, tomaréis pronto posesión de vuestras Escuelas, que serán en su mayoría de aldea. ¿Conocéis lo que son éstas? Seguramente, no. Nacidos de familias modestas, pero ignorantes de toda miseria, os sorprenderá cuando lleguéis a conocer la que existe en estos humildes pueblos rurales. Que estas líneas os sirvan de guía y provecho. No las toméis por un exagerado sentimentalismo, sino por pura realidad.

En la mayoría de las aldeas un gran número de familias viven en la

nacional), por Joaquín Salvador Artiga, Inspector de Primera enseñanza, con prólogo del excelentísimo señor don Rafael Altamira. Segunda edición, corregida y aumentada. Gerona-Dalmáu Carles Plá, S. A.; un volumen de 348 páginas en tela, 7,50 pesetas.

El señor Artiga es bien conocido de los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que necesite de presentación, y su nombre, al frente de un libro, es la mejor recomendación. Este de «La senda», que ahora recibimos, es ya un libro conocido y elogiado, que llega remozado y con notables adiciones y mejoras. Se juntan en él, con un lenguaje selecto y primoroso, las lecciones de la experiencia en la Escuela, que el señor Artiga desempeñó con brillantez, y de la experiencia en la Inspección que hace años ejerce con éxito insuperable; es decir, se suman la experiencia propia y la que ha adquirido en sus visitas a centenares de Escuelas. ¿Qué mejor recomendación puede hacerse? El libro tiene XXIII capítulos de Pedagogía vivida, experimental, comprobada; de la que tiene aplicación inmediata y fecunda en la Escuela. Es difícil hallar un asunto de los que se presentan en la vida escolar del Maestro que no esté tratado con singular competencia, con prudencia, con verdadera sabiduría. El niño, el edificio, el material, el programa, el horario escolar, el «diario» con ejemplos vivos, el libro escolar, la asistencia, los registros, el «diario del Maestro», etc., todo se halla tratado, y, sobre todo, se hallan enseñanzas provechosas para el Maestro y consejos que ayudarán a resolver dificultades y dudas. Termina con dos apéndices, a saber: uno sobre «cantos escolares», y otro sobre «Reglamento que debe fijarse en cada Escuela». En suma, un libro recomendable al Maestro por todos conceptos. La presentación es lujosa realmente. Una felicitación al autor y al editor.

más estrecha miseria; dos o tres de cada localidad disfrutaban de relativa comodidad, que se consideran como la «aristocracia, la gente bien» de la misma. Estas familias se creen muy superiores al Maestro; no quieren reconocer, salvo algunas excepciones, que éste es el segundo padre de sus hijos. Quieren que traten a éstos con más consideración y cariño que a los demás niños, «para ello son sus hijos, están más limpios y vestidos, debiendo, por tanto, distinguirlos».

Ahora bien; nosotros, como la humanidad entera, condición innata de la misma, con sus pequeñas excepciones, sentimos afecto por lo bueno, bonito, elegante, etc.; y cuando llegamos por vez primera a una Escuela, fijamos nuestra mirada en los niños, y aquéllos o aquéllas más limpios y decentes son los primeros que atraen nuestro cariño; una fuerza interior del hombre nos lleva a sentir por ellos ese sentimiento, como también esa misma fuerza nos hace sentir repugnancia por los niños un poco sucios y harapientos. Esto no debía decirlo un Maestro, pero es una atracción y repulsión natural, y lo digo para que sea corregida en lo posible.

Le llamé atracción y repulsión natural, porque lo que yo siento observo lo sienten los demás, y una de estas observaciones, entre las muchas, fué hecha, con ocasión de las dos únicas visitas en distintas Escuelas y remotas aldeas, por distintos Inspectores. Estos buenos señores tienen verdadero cariño a los niños, como puedo apreciar por sus amables preguntas, por la animación cariñosa para que respondiesen, etc., y al final acariciaron con su mano la cabecita de una niña (Escuela mixta), para demostrar más su afecto al coro infantil. Pero, ¿quiénes fueron estas niñas preferidas, si así puede llamárseles? En una Escuela, la niña más fina, que vestía como en la villa, y sobrina del cura; en la otra, a la niña también más fina, hija de un acomodado de aldea que antes he mencionado. No digo esto con ánimo

de molestar a la Inspección, a quien guardo todos mis respetos, y creo no sea causa de ofensa, siendo un afecto natural, como antes he dicho; lo digo para demostrar lo que vengo afirmando. ¿Los niños ven esta diferencia de trato? ¡Oh, sí! Cuando sucedió esto que acabo de relatar, observé—como debemos hacer en todos los momentos con los niños—que todos, con una sonrisa en los labios, recibían aquella caricia; porque, aunque dedicada a una sola, era en realidad para todos los niños. Pero al instante veo que todos miran de un modo particular y algo triste a la niña que había sido objeto directo del cariño. ¿Qué pasaba por las mentes de estas criaturas? Seguramente estaban pensando que la bien vestida, la rica, la orgullosa..., había sido lo preferida; ¡y un recuerdo de su miseria y su pobreza entristecía su alma! ¿No sentirán envidia y rencor hacia los niños o niñas preferidos? ¿No sentirán rencor hacia el autor de las mismas? Sí, lo sienten; y aquí viene el fin de mi trabajo: ¡Compañero, que nunca llegues a esta preferencia de clases, porque entonces tu obra de educador ha muerto! Puedes hacer elogios ante los niños que se destaquen por su bondad, estudio, orden, etc., para estímulo de los demás; pero ¡nunca, nunca, lo otro!

Si te lanzas de lleno en medio de la miseria, despertando el cariño de estos humildes, levantando su corazón, desarrollando su inteligencia, tendrás el cariño de todos tus alumnos, el fruto de tu trabajo, la adoración de sus padres y el respeto de los ricos, porque te reconocen justo y honrado cumplidor de tu deber; y, sobre todo, tendrás el orgullo del bien realizado. Si, por el contrario, te dejas arrastrar de la preferencia, te aborrecerán los alumnos, odiarán la Escuela, llevarán las quejas a sus padres, que seguramente exclamarán: «¡Porque somos pobres...!», y hasta los ricos no serán agradecidos, sino que te despreciarán por tu debilidad, y el resultado puedes adivinarlo. Ahí tienes los dos senderos; la elección no ofrece duda.—José GARCIA NODAR.

OPOSICIONES INSPECTORES

Colección temas preparar ejercicio oral, 60 pesetas. Pedidos: Profesor Charentón. Santa Engracia, 143. MADRID.

TEMAS DEL MOMENTO

PRO PAZ MUNDIAL

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Sin otros méritos para ello que el compañerismo (aunque no en activo), me permito dirigirme a cuantos se enorgullecen llamándose Maestros, por medio de estas líneas—que verán la luz gracias a la generosa hospitalidad que les prodigue la Dirección de esta antigua y benemérita revista profesional—en solicitud de vuestro apoyo, especialmente moral, a la obra altruista y humanitaria que un puñado de amantes y entusiastas de la paz universal hemos emprendido, formando una Asociación titulada "Paz y amistad internacional", cuyos fines, y haciendo honor a su título, son propagar y defender la paz, fomentando al mismo tiempo la fraternidad entre los pueblos.

En estos momentos en que la Humanidad atraviesa por un período de luchas sociales como consecuencia lógica de aquel azote; ahora que la mayoría de las naciones se disponen fríamente a desencadenar una nueva guerra fratricida, cuyos resultados, en el desgraciado caso de ser una realidad la sospecha que abrigamos quienes juzgamos desde lejos el problema, habían de ser terribles, dada la calidad de los elementos a utilizar por los futuros Estados combatientes que, desgraciadamente, han olvidado demasiado pronto los horrores morales y materiales sufridos como consecuencia y resultado final de la última contienda europea (bombas desde aeroplanos cargadas con novísimos gases mortíferos, capaces de destruir ciudades enteras con asombrosa rapidez, etc., etc.), es un deber de humanitarismo la unión de todas aquellas personas que no comulgamos con esta terrible idea, luchando por el mantenimiento de la paz mundial, olvidando, en honor de este nobilísimo ideal, todas las ideas políticas o sociales que pudieran suponer un obstáculo para ello.

Pensemos por un momento, queridos compañeros, desapasionadamente: ¿Qué se consigue con las guerras? Mucho y nada bueno. Las guerras no son, a mi juicio, sino un pretexto de quienes, para saciar sus ambiciones y egoísmos, no vacían en sacrificar lo mejor de la juventud de los pue-

blos, causando, por añadidura, la ruina material de las naciones, que son lanzadas a la vorágine, nunca bastante execrada, por quienes, directa o indirectamente, son las víctimas propiciatorias de aquellos materialismos: padres, viudas y huérfanos.

A vuestra cualidad de padres y Maestros me dirijo en súplica de cooperación a la obra emprendida por la Asociación con todo el entusiasmo que nuestra profesión siente por las causas nobles, rogándoos que inculquéis constantemente a los niños—que han de ser los hombres del mañana—nobilísimos ideales de paz y fraternidad mundiales, haciéndoles comprender y sentir el lema tan lacónico y expresivo: "¡Guerra a la guerra!", por lo cual os quedará muy reconocida vuestra compañera.

Emiliana Frutos de BRIONES,

Delegada en la provincia de Ciudad Real de P. A. I.

La Solana (Ciudad Real), abril de 1934.

* *

NOTA.—A quien interese conocer detalles de esta organización española, puede dirigirse a esta Delegación, o a la Presidenta, doña Carmen Perarnan de Buses, calle Muntaner, 120, 2.º-1.º. Barcelona.

EFEMERIDES

Sábado 21 de abril

MADRID.—En las Cortes se aprobó ayer, después de violentísima discusión, la ley de Amnistía. Puesta a votación nominal, los socialistas votaron en contra, quedando aprobada por 265 votos contra 45; después, solicitado el quórum, se obtuvieron 269 votos contra 1, pues los socialistas se abstuvieron.—Los escándalos fueron grandes, se arrojaron los diputados los vasos y las bandejas y algunos sacaron las pistolas.—El presidente de la Cámara reunirá a los jefes de las minorías para estudiar un procedimiento y cortar los escándalos o evitarlos, si es posible.—A las siete y media de la tarde, y por excitaciones de unos impresos extremistas, se formaron grupos en la plaza de la Cibeles para protestar contra la Amnistía y la pena de muerte; la Policía los dispersó, pero un grupo numeroso

se dirigió por la calle de Montalbán a la de Alfonso XI, y ante la casa de «El Debate» comenzó a dar gritos, y cuando llegaron dos guardias de a caballo dispararon numerosos tiros, que hirieron de muerte a un joven de Acción Popular; los dos guardias también quedaron heridos y muerto uno de los caballos. A pesar de todo, la Juventud de Acción Popular se propone celebrar el acto que tienen preparado en El Escorial.—La Juventud del partido socialista ha celebrado un Congreso. En el acto de clausura, el señor Largo Caballero les animó a la revolución.

PROVINCIAS.—El ministro de la Gobernación dijo que en Zaragoza mejoraba la situación. Son muchos los oficios que han vuelto al trabajo, y quizá hoy se restablezca la normalidad.—En Valencia, aunque continúa la huelga de la Hidroeléctrica, parece que los obreros han presentado unas bases muy aceptables, y el gobernador tiene esperanzas de que pronto quedará arreglado el conflicto.—En Barcelona se jugó un partido de fútbol, por el que, entre los aficionados, había gran expectación. Jugaron el Madrid contra el Athletic de Bilbao, ganando el primero por tres tantos.

EXTRANJERO. — Dicen de Nueva York que se intenta una nueva marcha del hambre por los ex combatientes, para reclamar el pago de los bonos. Parece que está organizada por los comunistas, para producir desórdenes.—La Prensa japonesa insiste en la teoría de Monroe para Asia, y pretende que ninguna potencia puede ocuparse de los asuntos de China nada más que el Japón.—En París los comunistas organizaron una manifestación, a pesar de haberla prohibido el ministerio del Interior.

Domingo 22 de abril

MADRID.—A las doce de la noche ha comenzado la huelga general como protesta contra el Gobierno por haber permitido a los partidarios de Acción Popular celebrar una pacífica reunión en El Escorial. En Aranjuez y en otros puntos los automóviles que se dirigían a El Escorial eran detenidos, y si no acudía oportunamente la Guardia civil eran volcados.—El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas de madrugada que el Gobierno no modificaba su criterio, y que ni la huelga, ni algunos sucesos ocurridos podía hacerle variar en su actitud, y que es preciso que todos se convenzan de que el Gobierno no puede someterse a las imposiciones de nadie.

PROVINCIAS. — Comunican de los puertos de pesca de las Vascongadas

A L M A G I S T E R I O J O V E N

que durante esta semana se ha alcanzado la mayor cantidad de pesca de anchoas conocida. En Motrico se descargó anchoa por valor de 25.000 duros. A Guetaria llegaron vapores de varios puertos de Santander, Vizcaya y Guipúzcoa, descargando y vendiendo a las fábricas de salazón 114.000 kilos de anchoa. Las fábricas trabajan con gran actividad. El kilo de anchoa se vendió a 1,15 pesetas y a 1,20.—En Atarife (Granada) el vecindario se manifestó tumultuariamente porque el pan se ha subido cinco céntimos en kilo.—En Valencia y Zaragoza continúan las huelgas casi en el mismo estado.—En la Parroquia de Luaña (Coruña) se presentaron varios obreros al contratista Manuel Parín pidiéndole trabajo; les hizo ver la imposibilidad de colocarles y entonces le dieron de palos; la fuerza pública llegó, logrando detener a cuatro individuos.

EXTRANJERO.—En Servia, en Sarajevo ha ocurrido una formidable explosión en las minas de hulla de Kakanj. En el momento de ocurrir la explosión trabajaban unos 400 obreros. La explosión se debió, según parece de las primeras observaciones, a emanaciones de gas, producidas a una profundidad de 16 metros en la tercera galería. Todavía no se sabe cuántos obreros habrán muerto; los trabajos de salvamento se hacen con grandes dificultades, todavía no se ha llegado nada más que a la segunda galería.

Lunes 23 de abril

MADRID.—El sábado se recibió en la Secretaría del Presidente de la República el proyecto de ley votado por las Cortes concediendo la amnistía. — Por unas declaraciones del ministro de Hacienda se exponen las causas por las que no se ordena la baja del tipo oficial de descuento. El ministro, a pesar de las incitaciones que ha recibido, cree que éste no es el momento oportuno para bajarlo.—En El Escorial se celebró el acto organizado por Acción Popular, con gran orden y asistencia numerosísima. Comenzó el acto con una misa de campaña, al mismo tiempo que una fuerte nevada ponía a prueba la resistencia de los asistentes; después pronunciaron discursos los señores Gil Robles y Valiente. De Madrid salieron cinco trenes especiales; uno que venía de la línea de Avila tuvo un retraso de más de una hora, porque habían sido levantados los railes; afortunadamente, se dieron cuenta los empleados poco antes de pasar el tren.—A las doce y media se celebró el entierro del cadáver del suboficial señor Labarga, muerto en un accidente de aviación en las inmediaciones de Cabo Juby, cuando intentaba el viaje a Ifni.—Se van conociendo de-

Ese gesto de rebeldía de unos Maestros españoles en el Ministerio de Instrucción pública quizá parecerá ridículo y hasta bochornoso para algunos espíritus de la clase, anquilosados ya en el ambiente rural; para mí no lo es. Lo ridículo y bochornoso es el actuar de las autoridades de enseñanza, que han dado lugar a esta manifestación de la clase.

Para mí esta rebeldía es una prueba de que aún hay espíritus sensibles en el Magisterio español capaces de no dejarse atropellar sus derechos indignamente por las personas que tienen la responsabilidad de velar por ellos; de que se alienta todavía, y esta, ¡compañeros!, es la sensación que debemos dar al pueblo español.

Al pueblo español entero, por medio de la Prensa diaria, ya que la profesional casi nunca llega a sus manos, debemos, en nuestro beneficio, y con los ojos puestos en el porvenir de España, decirle todo lo que en una República democrática se hace con los educadores de sus hijos. Debemos descorrer esa venda que cubre sus ojos, y a través de la cual no ven en el Maestro más que un señorito que cobra más que ellos, que viste mejor y que marcha en las vacaciones a la capital, cobrando sin trabajar.

No sólo debemos recurrir a la Prensa diaria (solicitando colaboraciones espontáneas para defender nuestros derechos los que con fuerza nos sintamos), sino, y aprovechando las vacaciones, dar mítines y conferencias por pueblos y aldeas, donde al mismo tiempo que fuera de la Escuela se instruya al pueblo soberano, se le inculque la idea de nuestro valer en las sociedades modernas, y cómo, sin

talles de los incidentes ocurridos ayer en Madrid; la huelga de obreros panaderos, automóviles, tranvías, etc., fué completa, y dió a la capital aspecto inusitado de paralización y tristeza. El abastecimiento de pan se hizo con dificultades y molestas. Ocurrieron algunos choques en la vía pública, y estallaron petardos y bombas, que no causaron desgracias personales. A las doce de la noche salieron ya los «autos» de alquiler y se abrieron cafés y bares y comenzó el trabajo en las tahonas con normalidad. En la mañana del lunes Madrid ha recobrado toda su tranquilidad y animación.

nuestro concurso, es imposible la marcha regular de las naciones civilizadas. Y decirles también la verdadera situación económica del Magisterio español en comparación con otros funcionarios, cuya labor no es tan fundamental como la nuestra.

Para ello convendría agruparnos por provincias, formando comisiones, y luego, con nuestro sencillo bagaje, ir por los pueblos como unas segundas misiones pedagógicas, llevando el afán de superarnos y de reivindicar nuestros legítimos derechos atropellados.

Lanzo la idea para si algún espíritu inquieto y joven como el mío siente los mismos ardores de justicia y de engrandecimiento de España, quiere recogerla y, unificadas, plasmar en realidad esta utopía que la lectura de un artículo me ha producido.

Tened presente, camaradas, que hemos de ser los jóvenes los que hemos de dar sensación de que vivimos y sentimos los problemas profesionales y que estamos dispuestos a sacrificarnos por la cultura, pero al mismo tiempo que sentimos vivamente la rebeldía de ese grupo de Maestros españoles, que en la barricada estamos dispuestos a lanzarnos donde sea preciso para que no nos sea arrebatado lo que hemos ganado con nuestro esfuerzo y sacrificio.

Eulogio Isabel CALVO

Quintanilla de Abajo.

FIESTA DEL LIBRO

23 de abril

Con objeto de dar facilidades para la FIESTA DEL LIBRO, concedemos un descuento especial del 10 por 100 a todos los pedidos de libros (excepto de texto) que se nos hagan durante el mes de abril

El Magisterio Español

Quevedo, 5.—MADRID

CRONICA DE LA MODA

«Pull-over» de encajes

Este bonito y ligero modelo es de finísima lana, y se lleva sobre una ligera blusita de seda o linón. También puede hacerse con algodón perlé del número 12 o con lanaseda.

Está ejecutada a punto de «crochet». El galón, estilo milanés, es una sencilla cadenita de ganchillo, para la que se emplea la lana o algodón doble.

Cuando se tiene suficiente cantidad de trencilla se hilvana sobre el dibujo



para sujetario después con los palitos de cordoncillo como en el encaje inglés. Entre las dos filas de galón que forman el escote y el canesú se hace un relleno de punto de adorno con la hebra sencilla.

Los picos que forman el escote se rellenan con una especie de ramita con sus hojas, y los huecos que dejan los picos de la parte superior se cubren con una especie de malla, sobre la que se colocan después los redondelitos o bodoques, hechos también a ganchillo. Los picos de la parte de la cintura se rellenan con el mismo punto de malla, y sobre ellos se coloca o una flor o un grupo de hojas hechas a punto tupido, para que resalte bien. Para rematar la parte inferior se hará una tira de punto inglés con agujas de hacer calceta, dos puntos al derecho y otros dos al revés, cuyo ancho será de seis centí-

metros y lo bastante larga para rodear la cintura.

Esta tira, si se quiere, puede también hacerse a punto de «crochet», ahora que nunca resulta tan elástica.

DE PUERICULTURA

Trabajo y disciplina

En la generación anterior los padres tenían la creencia de que los hijos nacían «buenos» o «malos», con instintos bondadosos o perversos, contra los que poco o nada se podía hacer. Con esta creencia, cuando un niño se empeñaba en una idea y, defendiéndola, tomaba una rabieta, se tiraba por los suelos y pataleaba durante una hora, se daba por supuesto que aquel niño había sacado el mal genio del padre, el abuelo o el bisabuelo, y no quedaba otra solución que esperar a que los años le trajeran la reflexión y le hicieran cambiar de modo de ser.

Generalmente el niño no solía dar muestras de su mal carácter hasta que se hallaba en edad de darse cuenta de las cosas después de cumplidos sus tres años y nunca antes. En la primera infancia todo niño suele ser manejable, y si tiene caprichos, se toman como gracia, que no se contradice ni se reprende, y claro está, al no encontrar obstáculo no opone resistencia.

Cuando al cabo de tres o cuatro años descubre el padre que tiene un hijo voluntarioso y desobediente se desespera, y no se le ocurre otra cosa mejor, para corregirle, que el castigo corporal. El resultado es ineficaz y desastroso, pues aunque parece surtir efecto de momento, no se debe más que al temor de una azotaina o de un encierro.

El temor y el rencor aparecen así en el espíritu del niño, cuando no debería tener ni la más remota idea de que tales pasiones existan en el mundo. La injusticia de los padres los niños las sacan a luz en seguida.

Afortunadamente, en esta época el mundo es de los niños, y la disciplina, como la medicina, va dejando de ser «curativa» para convertirse se «preventiva». Así que a medida que los padres vayan comprendiendo mejor a sus hijos, el castigo corporal irá quedando como cosa del pasado.

La obediencia que ahora pedimos no es la acción reflejada instantánea, estimulada por el miedo a la autoridad paterna, sino la respuesta lógica a la confianza que inspiran los padres y que

ha de quedar establecida desde la más tierna infancia. La regularidad en los hábitos de sueño, alimentación y juego hará nacer la confianza del niño, y de la confianza surgirá la obediencia.

Más tarde, cuando el niño ya comprende, la madre tendrá cuidado de no hacerle promesas que no haya de cumplir, y una vez hechas, las cumplirá por encima de todo o dará una explicación ampliamente satisfactoria si se halla en la imposibilidad de cumplirlas. No se darán órdenes sin cesar; pero, una vez dadas, se harán obedecer indefectiblemente.

Y como la obediencia es un hábito que necesita inculcarse, como todo lo que es costumbre, cuando se trate de que un niño obedezca, la madre le ayudará, al principio, a cumplir aquel mandato, y poco a poco la estimulará para que lo vaya haciendo sola, y así se llegará al punto de que se sienta la niña o niño orgulloso de haber ejecutado aquel trabajo.

Claro está que no se puede esperar mucho de los niños, sobre todo en los comienzos, y que nunca se podrá pretender que uno de seis años haga lo mismo que su hermano de diez o de doce. El talento de los padres está en no castigar al niño por algo que no puede hacer a su edad.

Pero también consiste en dejarle que pruebe y en no contrariar nunca su derecho al trabajo instintivo en él desde que nace. Hay que dejar al niño que haga lo que podríamos llamar «trabajo satisfactorio», para que no juzgue nunca al trabajo como un castigo a que se halla sujeto desde la infancia.

El mejor medio de llegar a este resultado es el emplear la palabra «trabajo» alternativamente con la palabra juego. La mejor recompensa para el trabajo del niño y el mayor de los estímulos es la precisión y el elogio de su labor, depositando en ellos la confianza de que lo harán bien.

Y si el trabajo en la familia se hace colectivamente y cada uno desempeña su parte, se desarrollará un sentimiento de leal camaradería entre todos los miembros de la casa, y cada uno de por sí procurará dar cima a su tarea con la mayor perfección y rapidez posibles.

DE HIGIENE

Condiciones del dormitorio

El dormitorio debe ser aireado y soleado, nunca húmedo. Cuantos menos cuadros haya en él, mejor. Las cortinas, así como todo mueble de adorno que no sea de imprescindible necesidad, debe ser eliminado en absoluto, pues sólo sirve para retener microbios y suciedad. La cama debe ser lisa y de almohadones de crin o lana, nunca de plumas. No se deben encender braseros

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maílo

El mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

en los dormitorios, siendo la mejor luz artificial la eléctrica.

LA MUJER EN LA CASA

Lavados de velos de seda

Los velos de seda llamados gasas de lana, y los de tul, sean lisos, recamados o bordados, se lavan del mismo modo que hemos indicado otras veces para la sedería blanca: se azufran igualmente y se meten en seguida en agua tibia, en la que se haya disuelto una cantidad suficiente de goma arábica, cuya agua se exprime sin torcer la pieza, apretándolas entre las manos, enrolladas en un lienzo fino, y luego se extiende cada una sobre un marco cubierto de tela o de paño verde, llamado "resma" por los quitamanchas, el que las señoras reemplazan mucho mejor por una mesa de jugar. Estas sujetan el velo por todos los lados con alfileres de encaje, dejándolo bien tirante para que no haga arruga alguna. Muchos comienzan por extender el velo después de enjabonarlo y en seguida aplican el agua de goma por medio de una esponja fría que empapan en ella pasándola sobre el velo extendido. Esta clase de ropa se lustra como las demás.

COCINA PRACTICA

Sopa de fécula de patata.—Deslíase en caldo frío fécula de patata, en proporción de dos cucharadas por persona; viértase en caldo hirviendo, teniendo la precaución de remover continuamente, y déjese cocer durante cinco minutos.

Huevos Metternich.—Cocidos los huevos, se parte cada uno en dos; extraer la yema y, con jamón cocido, macháquense en el mortero.

Cuando todo quede bien transformado en pasta, se le incorporan todas las yemas duras, mas un poco de bechamela; sazónese de sal, pimienta y un poco de nuez moscada.

Póngase la pasta en la manga, y se rellenan las claras de los medios huevos. Se meten en el horno y se salsean con salsa bechamela, a la que se le adiciona un poco de puré de tomate.

Salsa Normanda.—"Fumet" de pescado, medio litro; mantequilla, 40 gramos; harina, 40 gramos; nata, medio decilitro; yemas de huevo, una.

En una cacerola se pone la mantequilla y la harina y se deja disolver, y cuando ha cocido un segundo la mantequilla con la harina (sin tomar color), se va agregando el "fumet" de pescado poco a poco, se remueve con un batidor para que no forme grumos y se incorpora todo el "fumet", se deja cocer al lado del fuego hasta reducir a la mitad (un cuarto de litro, aproximadamente).

Una vez reducido se retira del fuego y se añade la nata mezclada con la yema, se rectifica de sal y se cuece por

una estameña, reservando la salsa en baño maría.

Lenguado a la Royal.—Se limpia un lenguado de un kilo, aproximadamente, habiéndole quitado las dos pieles, recortadas las alas y quitada la cabeza y tripas o huevas.

Se le hacen dos incisiones en los dos lados de la espina central, de la misma forma que si fuera a hacerse un filete de lenguado, pero sin terminar el corte; se dobla (pliegan) en forma de solapa y se coloca en una placa besuguera, untado el fondo de mantequilla; se sazona el lenguado por la parte, superficie, de sal, se añaden tres cucharadas de "fumet" de pescado y se cubre con un papel untado de mantequilla por la cara que roza el lenguado.

Se pone esta placa a horno moderado diez minutos y se retira del fuego.

Se coloca en fuente larga, se guarnece con unas patatas a la cuchara redonda número 10, cocidas de antemano con agua y sal; se decoran las solapas de lenguado con unos ateletes compuestos de cabeza de champiñón, y sobre éstas unas gambas pequeñas o quisquillas colocadas en un palillo, intercalando estos ateletes con seis láminas de trufa.

Se cubre el centro del lenguado con una parte de salsa Normanda. y se sirve el resto en salsa aparte.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para quitar los tapones de cristal.—Algunas veces resulta difícil quitar a las botellas los tapones de cristal esmerilado, que se adhieren al cuello con molesta persistencia. Para prevenir este inconveniente se emplea la parafina, siendo suficiente frotar el tapón, bien

seco, con un trozo de ella; así no se adhiere más, da las vueltas con facilidad y al mismo tiempo el cierre se hace más hermético.

Para limpiar las cadenas de oro.—Las cadenas de oro se limpian metiéndolas en un frasquito o recipiente que pueda cerrarse bien y que contenga un poco de bicarbonato de sosa y agua muy jabonosa. El frasco se tapa, se sacude fuertemente, y después se saca la cadena y se aclara con agua.

Para limpiar los bordados de oro.—Se les restituye su brillo sumergiéndolos en una disolución de cianuro de potasio. Después de algunos minutos se les enjuaga en agua bien clara. Hay que tener cuidado de no frotar el galón entre los dedos, pues el cianuro es un veneno peligrosísimo.

También se les limpia con miga de pan sentado, que se hace calentar en un vaso de tierra nuevo y se echa luego sobre los bordados, frotándolos con la palma de la mano; después se sacuden por el revés con un bastoncillo.

Para cuidar las alfombras.—Cuando se levantan y guardan las alfombras, se puede emplear para que se conserven bien el bórax, que da tan buenos resultados como el alcanfor y el ácido fénico.

Para restaurar el crespón negro.—Para restaurar el crespón negro se expone al vapor de agua sin ejercer tensión. En tanto el crespón está húmedo se enrolla en un palo liso y redondo sin estirar ni hacer arrugas, luego se deja en una habitación caliente hasta que la superficie esté seca. Los trozos pequeños de crespón se prenden con alfileres sobre cartón después de exponerlos al vapor de agua.

GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Contiene la legislación, matrículas, etc. Precio, 3 pesetas.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO

Los contiene el Apéndice 1933-34. Precio, 2 pesetas. José Pérez Gomis, Oficial del Instituto de Santander.

Mapas para enseñanza de la Geografía

CARPETA CONTENIENDO:

- Un mapa de los ríos principales.
- Un mapa de alturas y mesetas.
- Un mapa dividido en regiones y provincias.
- Un mapa de las carreteras principales.
- Un mapa de los ferrocarriles.
- 50 hojas de papel semitransparente para ejercicios.

PRECIO: DOS PESETAS

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 21 abril.—Orden prohibiendo a todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio el uso de los libros que se indican.

Otra relativa a la formación de Tribunales examinadores de los alumnos colegiados y libres.

Otras resolviendo los expedientes que se mencionan.

Otra autorizando a los Patronatos locales de Formación Profesional para que designen un Profesor que les represente en el Congreso Internacional de enseñanza técnica, que se celebrará en Barcelona desde el 17 al 19 de mayo próximo.

Otra (rectificada) dictando reglas relativas a los servicios de la Oficina Central de Documentación profesional.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Maestros Directores de las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones que se mencionan, a los señores que se expresan.

Domingo 22 de abril.—Orden resolviendo expediente incoado para clasificar como benéfico docente de carácter particular la Fundación denominada "Asilo del Santo Angel", instituida en el barrio de Couto (Orense), por la excelentísima señora doña Angela Santamarina y Alduncin, viuda de Temes.

Otra disponiendo quede constituido en la forma que se expresa, el Patronato Nacional de Cultura de los Deficientes.

Otra nombrando a don José María Aragón y Pradera Profesor interino de las Cátedras que se indican de la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid.

Otra ídem a don Julio Francés Rodríguez Catedrático numerario de Viola del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, de Madrid.

Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a don Pedro Sánchez Fernández.

Otra ídem treinta días de licencia por enfermo a don Félix Apráiz Arias.

Lunes 23 de abril.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

13 abril.—O. M. Confirmando el anuncio y provisión de la Dirección de una graduada

En el expediente de que hará mérito, la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente informe:

"Examinando este expediente promovido por instancia de doña Carmen Gómez Hernández, Maestra normal, Direc-

tora de la Escuela graduada aneja a la Escuela Normal de Maestros de Granada, en la que solicita se excluya en las Direcciones de Escuelas graduadas declaradas vacantes, cuya provisión, juntamente con otras, se ha anulado en la "Gaceta" del 6 de mayo próximo pasado, y aceptando los resultados consignados en el informe de la Sección correspondiente:

Considerando que por Decreto de 1.º de julio de 1932 se reguló la provisión de las Escuelas vacantes y de nueva creación, así como la de las Direcciones de Escuelas graduadas:

Considerando que por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de diciembre de 1933, en cuyo contenido fundamenta su petición la interesada, se dispuso que si se encontrase vacante o vacase en lo sucesivo la Dirección de una de las Escuelas antiguas anejas a la Normal, quedará sin proveer dicha plaza, encargándose de la Dirección única el Director o Directora de la otra, y en cumplimiento de dicha orden, doña Carmen Gómez, que era a la sazón Directora de la graduada de niñas, compuesta de cuatro Secciones, se encargó de la Dirección única de la Escuela fusionada:

Considerando que dicho nombramiento no parece pudiera tener otro carácter que temporal o circunstancial, como del contenido de la orden se deduce, y en todo caso, había de supeditarse a los preceptos del Decreto de 1.º de julio de 1932, pues no puede admitirse en buenos principios de Derecho administrativo que una simple orden de una Dirección general revoque preceptos claros y concretos de un Decreto de la República que señala cómo han de proveerse las Direcciones de las Escuelas de seis o más grados, en cuya categoría estaba la de Granada, puesto que con la fusión quedaba constando de ocho grados:

Considerando que sería injusto y lesivo para los derechos de tercero el que doña Carmen Gómez, que sólo tenía título de Directora de Escuela graduada de cuatro Secciones o grados, quedase sin pasar por el correspondiente concurso como Directora de Escuela de ocho grados, que tiene una provisión especial señalada en el primer Considerando,

Esta Asesoría, de acuerdo con el informe y propuesta de la Sección correspondiente, entiende que procede desestimar la solicitud de doña Carmen Gómez, y mantener, por ajustarse a derecho, el anuncio de concurso para proveer la vacante de Directora de la Escuela graduada de Granada."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido

disponer como en el mismo se propone. ("Gaceta" 21 abril.)

17 abril.—O. M. Reconocimiento de servicios no prestados por hallarse en el servicio militar

Don Emilio Trigueros, Maestro de la Escuela nacional de Medranda (Guadalajara), solicita se le considere posesionado de la Escuela que sirve desde la fecha del nombramiento anterior, y de la que no pudo hacerse cargo por hallarse prestando el servicio militar.

Este Consejo ha examinado varios expedientes análogos, en los cuales ha propuesto que se accediese a peticiones idénticas, ya que si se conservan sus lugares Escalafonados por el número que obtuvieron en la oposición y la imposibilidad de posesionarse fué debida a encontrarse prestando servicio militar, no puede perjudicárseles en los derechos que puedan deducirse de la posesión, que que puedan formularse.

Por ello, este Consejo propone que el caso de que se trata sea resuelto como los anteriores y se acceda por tanto a lo solicitado, y que se resuelvan en el mismo sentido las peticiones idénticas que puedan formularse."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone. ("Gaceta" 21 abril.)

17 abril.—O. M. Confirmando un expediente de incompatibilidad ya resuelto

El Maestro que fué de la Escuela nacional de Los Vios-Grado (Oviedo), don José Chico Ruiz, recurre contra la orden de la Dirección general de 8 de septiembre de 1933 por la que, resolviendo expediente de incompatibilidad con aquel vecindario, se le nombró para la de El Bao-Ibias, en la misma provincia.

Este Consejo teniendo en cuenta que el expediente de incompatibilidad fué tramitado y resuelto conforme a lo prevenido en el Decreto de 4 de marzo de 1932, entiende que procede desestimar el recurso. ("Gaceta" 21 de abril.)

17 abril.—O. M. Aprobando el reglamento de la Mutualidad Universitaria

Título I.—Objeto de la Mutualidad.—Artículo 1.º La Mutualidad Universitaria se propone como fin general el auxilio mutuo entre los Catedráticos numerarios de las Universidades de España en especial.

Con arreglo a sus disponibilidades, procurará atender a la familia del mutualista al fallecer éste; acrecer la pensión de viudedad u orfandad que ahora deja a su mujer y a sus hijos; asegurar a sus hijos huérfanos una carrera o la instrucción que pueda ser

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRIMER GRADO

HISTORIA DE ESPAÑA, por *Ezequiel Solana*. 32 páginas. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Ejemplar: 0,40 pesetas.

DERECHO, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas. Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio. Ejemplar: 0,40 pesetas.

FISICA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

QUIMICA Y MINERALOGIA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Es una continuación de la *Física*; dispuesto con el mismo orden y método, y gran número de ejercicios prácticos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

BOTANICA Y ZOOLOGIA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad. Ejemplar: 0,40 pesetas.

FISIOLOGIA E HIGIENE, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método, natural y pedagógico. Ejemplar: 0,40 pesetas.

CARTILLA AGRICOLA, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas, con grabados. Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos. Ejemplar: 0,40 pesetas.

LA ENSEÑANZA POR EL DIBUJO, por *Manuel Trillo Torija*, primer grado. 32 páginas a dos colores. Convencido por la experiencia diaria de la utilidad del dibujo que los *pequeñines hacen*, he trazado este primer grado, a base de lecciones que varias veces he hecho, no solamente ante los niños, sino ante centenares de Maestros que han acudido a diferentes cursillos recientemente celebrados. Ejemplar: 0,50 pesetas.

MI DIBUJO (primera Cartilla), por *M. Trillo Torija*. 32 páginas, 0,50 pesetas.

MI DIBUJO (segunda cartilla), por *M. Trillo Torija*. 32 páginas, 0,50 pesetas.

Un nuevo método de dibujo que trata de que el Maestro y el niño tengan elementos para la labor escolar y puedan luego copiar del natural. Para que resulte más económico *Mi Dibujo*, no lleva páginas en blanco, sólo lleva modelos de dibujo debidamente graduados. Para copias emplee-se papel blanco corriente y lapiceros.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

suficiente para aspirar a vivir de su trabajo, y la defensa contra cualquier otro riesgo que tenga carácter colectivo y que amenace la vida o el nivel económico de la vida del mutualista o de su familia.

Título II.—De los mutualistas.—Artículo 2.º Vienen obligados a pertenecer a la Mutualidad todos los Catedráticos numerarios de las Universidades de España en activo servicio y los jubilados con fecha posterior a 1.º de enero de 1931.

Artículo 3.º Los Catedráticos que, siendo mutualistas, pasen o hayan pasado a situación de jubilados a partir de la fecha antes citada de 1.º de enero de 1931 satisfarán su cuota con arreglo al haber de su clasificación durante los cinco primeros años, a contar de su jubilación; transcurridos éstos, sólo abonarán la mitad, o sea el 0,50 por 100, de la expresada cuota hasta cumplir diez años de jubilados y desde ese momento quedarán exentos totalmente de pago de cuota alguna, pero conservando siempre el derecho a los beneficios de la Mutualidad.

Artículo 4.º También podrán figurar como mutualistas los Catedráticos numerarios en situación de excedencia forzosa o voluntaria obtenida antes o después de 1.º de enero de 1931, siempre y cuando se comprometan: los excedentes forzosos, al abono de la cuota que corresponda con arreglo al haber que perciban en tal situación, y los voluntarios, al pago de iguales cantidades que las que corresponda o hayan correspondido abonar al Catedrático que figurase en el Escalafón en el lugar inmediato inferior al que ocupase el excedente al serle otorgada la excedencia.

Artículo 5.º Los Catedráticos numerarios que después de haber sido mutualistas hayan pasado a las situaciones antes expresadas de jubilados o excedentes forzosos o voluntarios, y en el término de período de tiempo hasta finalizar el año en el que quedaron en esa situación, no se comprometiesen por escrito ante el Presidente de la Mutualidad y por conducto del Rector de la Universidad de que procedan a continuar abonando sus cuotas con arreglo a lo determinado en los artículos anteriores, perderán todos sus derechos.

Para poderlos recuperar los excedentes al reingresar, quedarán sujetos al pago de todas las cuotas que hubieren dejado de abonar durante su excedencia, llevándose a efecto este abono con cargo a las cantidades que les corresponda percibir del fondo de Títulos, hasta cuyo momento no podrán considerarse en plenitud de tales derechos y beneficios mutualistas.

Artículo 6.º Los Catedráticos numerarios que a la fecha de la constitución

de la Mutualidad Universitaria estuvieran en situación de excedentes continuando en ella, y deseen figurar como Mutualistas, habrán, en un plazo de tres meses a partir de la aprobación de este Reglamento, de solicitar igualmente del Presidente de la Mutualidad y por conducto de sus Rectores respectivos, la admisión con sujeción a lo prevenido en el artículo anterior.

Artículo 7.º El derecho a gozar de los beneficios de la Mutualidad se adquiere por la posesión del cargo de Catedrático numerario de Universidad.

Artículo 8.º La pérdida de la condición de mutualista implica necesariamente la de todos los derechos y la renuncia a toda clase de reclamación de cantidades aportadas a la Mutualidad, que quedarán siempre a beneficio de ésta.

Título III.—De los ingresos de la Mutualidad.—Artículo 9.º El capital de la Mutualidad se constituirá:

a) Por el importe de las cuotas de los mutualistas.

b) Por la subvención que pueda otorgarse por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

c) Por los donativos, subvenciones e ingresos que por todos conceptos pueda obtener la Mutualidad.

d) Por los intereses de los valores que se adquieran por la misma.

Artículo 10. Las cuotas que habrán de ser satisfechas por los mutualistas se fijan en el 1 por 100 del mayor sueldo que perciban cada año y que habrán de descontarse de la cantidad que por distribución de los fondos de Títulos les corresponda.

Artículo 11. Las cuotas de los jubilados y excedentes, conforme a lo prevenido en este Reglamento, habrán de ser ingresadas por los mismos interesados hasta el 15 de febrero inclusive de cada año.

Caso de fallecimiento antes de esta fecha y siempre que estuvieran al corriente en el pago de las cuotas anteriores, del auxilio de las 5.000 pesetas que corresponda a su viuda, hijos o herederos, será descontada la cantidad que vinieran obligados a abonar.

Artículo 12. El hecho de pertenecer a la Mutualidad lleva consigo la autorización a quien corresponda para poder deducir al beneficio el importe de las cuotas obligatorias.

Título IV.—De los fines de la Mutualidad.—Artículo 13. Es fin primordial que la Mutualidad otorgue al fallecimiento de cada uno de los individuos que de ella formen parte un auxilio fijo de 5.000 pesetas, que se entregarán por este orden:

Cónyuge supérstite.

Hijos.

Herederos legítimos.

Artículo 14. El pago del auxilio se realizará por el Rector de la Universidad a que perteneciera el finado. Tendrán derecho a cobrar el auxilio los herederos forzosos, si los hubiere, que acrediten su carácter ante el Rector, quien distribuirá los fondos a su arbitrio entre los herederos que se presenten en el plazo que él señale. En defecto de herederos forzosos, el pago se realizará a las personas que haya designado el causante en cualquier forma documental que el Rector juzgue suficiente.

Artículo 15. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda el Rector autorizado para subvenir, con cargo al auxilio de la Mutualidad, a aquellos gastos necesarios y perentorios, inmediatos al fallecimiento del mutualista, bien sufragando sus gastos directamente, bien entregando el dinero que considere bastante a las personas que vivían con el mutualista.

Artículo 16. Una vez entregado el auxilio a cualquiera de las personas mencionadas en los artículos anteriores, no podrán formular reclamación alguna contra la Comisión del Patronato, y el que se considerase con mejor derecho a percibirlo sólo podrá reclamar, tanto judicial como extrajudicialmente, de la persona que lo hubiere recibido y nunca de la entidad ni de sus gestores.

Artículo 17. El hecho de pertenecer a la Mutualidad implica para el mutualista y sus derechohabientes la adquisición de los derechos, el cumplimiento de las obligaciones y la sumisión a los acuerdos adoptados de conformidad a este Reglamento.

Artículo 18. Tan pronto como por los respectivos Rectorados se tenga conocimiento del fallecimiento de un mutualista se procederá al abono, bien del auxilio total de las 5.000 pesetas o al pago de los gastos que considere más perentorios, con arreglo a lo establecido en los artículos 16 y 17 y con cargo al citado auxilio, utilizando para ello cualesquiera clase de fondos de que disponga la Universidad, excepción hecha de los que sean procedentes de Fundaciones o Patronatos que tengan un destino determinado.

Artículo 19. Formalizado el pago total del auxilio por los Rectores, lo comunicarán al Patronato de la Mutualidad, remitiendo los justificantes correspondientes, procediéndose por éste seguidamente a la reposición de los fondos anticipados.

Artículo 20. La Comisión de la Mutualidad procurará invertir el caudal de la Sociedad en valores del Estado de Deuda amortizable, cuidando únicamente de disponer siempre en metálico en cuenta corriente en el Banco de España del importe, cuanto menos, de diez cuotas funerarias.

Título V.—De la Comisión del Patronato.—Artículo 21. La Comisión del Patronato de la Mutualidad Universitaria será regida por el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como Presidente; el Rector de la Universidad Central, como Vicepresidente; un Catedrático de cada una de las Facultades de la Universidad de Madrid, como Vocales; dos Catedráticos de la misma Universidad pertenecientes uno de ellos al Instituto Nacional de Previsión, en concepto de Vocales-asesores jurídicos, designados por la propia Comisión, y el Habilitado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que actuará de Tesorero-Secretario, con voz, pero sin voto.

Artículo 22. El Presidente representará al Patronato en todos los casos, dirigirá las sesiones de las Juntas, con voto decisivo en los empates y autorizando con su V.º B.º todos los documentos de la Mutualidad.

Artículo 23. A los efectos del abono de cuotas funerarias y recaudación de primas, los Rectores de las Universidades de España actuarán en cada uno de sus distritos respectivos como Delegados de la Presidencia.

Artículo 24. El Vicepresidente sustituirá en todos los casos y con la misma amplitud de funciones al Presidente.

Artículo 25. El Secretario-Tesorero llevará los libros de actas, altas, bajas y cuentas de recaudación y pagos y presentará a la Comisión del Patronato cada año una Memoria del estado de la Mutualidad, sin perjuicio de hacerlo de la situación económica en cada una de las sesiones que se celebren.

Artículo 26. Los Vocales, que vendrán obligados a la asistencia de las sesiones a que sean convocadas, desempeñarán las comisiones que les encomiende el Patronato.

Artículo 27. El cargo de Vocal-asesor y los de representantes de cada una de las Facultades de la Universidad de Madrid, se considerarán con mandato ilimitado en tanto que por quienes corresponda no fueren substituidos en virtud de nueva propuesta, que en todo caso habrá de ser formulada antes del 1.º de cada año para actuar en el siguiente.

Artículo 28. La Comisión celebrará sesiones extraordinarias cuando lo designe su Presidente o la mayoría de los individuos que la integran, pero vendrá obligada a celebrar sesión ordinaria dentro del mes de enero de cada año.

Título VI.—Del domicilio de la Mutualidad.—Artículo 29. El domicilio de la Mutualidad, para todos los efectos legales, será el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a que pertenece su Presidente.

Título VII.—De la disolución de la

Mutualidad y de la modificación de su Reglamento.—Artículo 30. La Mutualidad se constituye por tiempo indefinido, y estando establecida con carácter obligatorio por disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, no podrá disolverse sino por igual disposición, la que habrá de determinar en su caso el destino a que habrán de aplicarse los fondos que a la fecha de su disolución existieran, pero dando preferencia a las obligaciones pendientes que en la expresada fecha figurasen.

Artículo 31. Si por disposición del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fueran reformados o suprimidos los preceptos que regulan la distribución del fondo de títulos de Licenciados y Doctores, y en cuyo caso no pudiera ser descontado el 1 por 100 sobre las cantidades que de ese fondo corresponde percibir a los Catedráticos, se continuará aplicando al pago de primas para la Mutualidad y en igual tipo de descuento sobre los sueldos que como tales Catedráticos perciban.

Artículo adicional. Viniendo funcionando con carácter provisional la Comisión del Patronato, según lo establecido en el apartado 1.º de la Real orden de 27 de septiembre de 1929, y cuyos miembros fueron oportunamente designados por las Facultades respectivas, se entenderán confirmados con arreglo a lo establecido en este Reglamento si en el término de treinta días no formularan nueva propuesta las referidas Facultades. («Gaceta» 20 abril.)

18 de abril.—O. M. Desestimando un recurso sobre nombramiento por incompatibilidad.

Don Mariano Cuadrado Fuentes, recurre contra la orden del 10 de octubre de 1933 por la que se resolvió su expediente de incompatibilidad con el vecindario de Alcorcón (Madrid), y se le nombró para la Escuela de Torreloz (Madrid).

El Consejo entiende que procede desestimar el recurso incoado y confirmar la orden recurrida. («Gaceta» 21 abril.)

19 abril.—O. Nombramientos provisionales de Directores de graduadas de menos de seis grados.

Vistas las actas de propuestas para el cargo de Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, formuladas en cumplimiento de la orden de 23 de noviembre de 1932 por los Inspectores de las zonas y Consejos provinciales de Primera enseñanza correspondientes y teniendo en cuenta el informe de los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del decreto de 1.º de julio de 1932,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Nombrar Maestros-Directores de

las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, que a continuación se expresan, a los señores siguientes:

Provincia de Albacete.—Doña María Vellvé Bueno, para la Dirección de la Escuela graduada de niñas "Giner de los Ríos", de Albacete; don Ricardo Cerro González, para la Dirección de la graduada de niños "Giner de los Ríos", de Albacete; don Severino Teruel Avila, para la Dirección de la graduada de niños de Almansa; don Carlos Clemente Luján, para la Dirección de la graduada de niños número 2 de La Roda.

Provincia de Alicante.—Don José López Fernández, para la Dirección de la graduada de niños de Novelda; doña Baldomera Julia Villatoro Avendaño, para la Dirección de la graduada de niñas de Novelda.

Provincia de Avila.—Don Jacinto Velázquez Frías, para la Dirección de la graduada de niños de Arévalo.

Provincia de Badajoz.—Doña Emilia Ruiz Díez, para la Dirección de la graduada de niñas "Catorce de Abril", de Montijo; doña Antonia Rodríguez Jarillo, para la Dirección de la graduada de niñas de Olivenza.

Provincia de Burgos.—Don Alejandro Mateos Rodríguez, para la Dirección de la graduada de niños número 2 de Burgos; doña Gregoria Martínez Espiga, para la Dirección de la graduada de niñas número 2, de Burgos; doña Ester González Montero, para la Dirección de la graduada de niñas de Miranda de Ebro, barrio de Aquende.

Provincia de Cádiz.—Don Alberto Alvarez Domínguez, para la Dirección de la graduada de niños número 4, de Jerez de la Frontera.

Provincia de Castellón de la Plana.—Doña Carmen Romero Almela, para la Dirección de la graduada de niñas de Nules; don José Vilaplana Ebrí, para la Dirección de la graduada de niños, "Grupo escolar número 1", de Vinaroz.

Provincia de Guipúzcoa (San Sebastián).—Doña Dolores López Oliver, para la Dirección de la graduada de niñas de Lezo.

Provincia de Huesca.—Doña Cristina Lans Villacampa, para la Dirección de la graduada de niñas de Sariñena.

Provincia de Madrid.—Doña Gregoria Retortillo Martín, para la Dirección de la graduada grupo escolar «Cayetano Ripoll», de Madrid.

Provincia de Murcia.—Don Federico Lozano Alonso, para la Dirección de la graduada de niños número 2, de Cieza.

Provincia de Oviedo.—Doña Balbina Gayo Gutiérrez, para la Dirección de la graduada de niñas de Cangas del Narcea.

Provincia de Palencia.—Doña Filonita Villaverde Puente, para la Dirección de la graduada de niñas de Baltanás.

Provincia de Pontevedra.—Doña Ma-

ría del Pilar García y García, para la Dirección de la graduada de niñas "Concepción Arenal", de Villagarcía de Arosa; doña Jesusa Rodríguez Somoza, para la Dirección de la graduada de niñas de Moaña; don José Pueyo García, para la Dirección de la graduada de niños «Casablanca», de Vigo; doña Isolina Nogueira Barrenechina, para la Dirección de la graduada de niñas "Casablanca", calle del General Riego, de Vigo.

Provincia de Salamanca.—Don José Mezquita Marsant, para la Dirección de la graduada de niños "Miguel de Unamuno", de Peñaranda de Bracamonte; doña Josefa Flores Jaén, para la Dirección de la graduada de niñas "Miguel de Unamuno", de Peñaranda de Bracamonte.

Provincia de Santander.—Don Valentín García, para la Dirección de la graduada de niños de Santander, barriada de Monte; don José Rubayo Rivas, para la Dirección de la graduada de niños número 2, de Torrelavega; don Faustino Benito Portugal, para la Dirección de la graduada de niños de San Vicente de la Barquera; doña María del Fresno García, para la Dirección de la graduada de niñas de San Vicente de la Barquera; doña Dolores Beltrán Alonso, para la Dirección de la graduada de niñas de Santander, calle de Carvajal.

...**Provincia de Segovia.**—Don Felipe Díez Centeno, para la Dirección de la graduada de niños de Rianza.

Provincia de Sevilla.—Don Fernando García Medina, para la Dirección de la graduada de niños del Hospicio de Sevilla; don Bernardo Barcos Palacios, para la Dirección de la graduada de niños de La Campana; doña Juana María Chacón Bohórquez, para la Dirección de la graduada de niñas de La Campana; don Manuel Llorente Guerrero, para la Dirección de la graduada de niños de Sanlúcar la Mayor.

Provincia de Soria.—Don Julián Ruiz Pastor, para la Dirección de la graduada de niños de San Esteban de Gormaz.

Provincia de Tarragona.—Don José Aléu Prats, para la Dirección de la Escuela graduada de niños de Tarragona, "Plaza de los Artilleros del Sitio".

2.º Que por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligencien los títulos de los interesados, a los que se les considerará posesionados de sus cargos conforme se preceptúa en el último párrafo del mencionado artículo 19 del decreto de 1.º de julio de 1932. («Gaceta» 21 abril.)

Universidad Internacional de verano en Santander.—Anuncio para la concesión de becas.

En virtud de lo que dispone la orden ministerial de Instrucción pública

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Estimando instancias, reclamando sobre casa-habitación, suscritas por doña Consuelo Rodríguez Fernández y don Antonio Márquez Domínguez, Maestros de Huéscar (Granada), por los Maestros de Villalba (Lugo), Las Palmas, Fuente de Maestre (Badajoz), Arrigorriaga (Vizcaya), y por los de Escalonilla (Toledo).

Desestimando reclamación formulada por don Manuel Fernández Sánchez, Maestro de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), contra el Ayuntamiento de Matride (Zamora), relacionada con la casa-habitación.

Disponiendo se abone gratificación por desempeño de clase de adultos a doña Joaquina Herrero, Maestra de Castreserna de Abajo (Segovia), y a don Jorge del Fresno Pérez, de Cerraco (Palencia).

gastos de residencia en el Palacio de la Magdalena o en el Pabellón de Residencia de la Universidad Internacional. Dichos gastos de locomoción serán abonados en Santander, una vez terminado el curso, y solamente en el caso de que el becario haya permanecido en la Universidad durante todo el periodo académico.

8.ª Los solicitantes que obtuvieran la beca se obligan a seguir las instrucciones que para el régimen interior de la Universidad dicte la Secretaría de la misma.

9.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

10. Los aspirantes que no obtengan la beca que han solicitado, podrán retirar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

11. La Secretaría general, calle de Medinaceli, 4, Madrid, facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirlos a la instancia los aspirantes a estas becas que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.—El Presidente del Patronato, R. Menéndez Pidal. («Gaceta» 21 abril.)

de 19 del presente, de acuerdo con el decreto de 23 de agosto de 1932 ratificado por ley de 27 de julio de 1933, por el cual se creó la Universidad Internacional de Verano en Santander, el Patronato de esta Universidad abre un concurso para la concesión de 25 becas a los cursos de dicha Universidad (2 de julio a 4 de septiembre), según las condiciones siguientes:

1.ª Pueden solicitar estas becas los Profesores de Escuelas Normales y los Inspectores de Primera enseñanza.

2.ª El programa que se ha de desarrollar en el próximo curso tiene como tema único "El siglo XX" y comprende las vicisitudes experimentadas tanto por las ciencias como por otras actividades que rebasan los estrictos límites de lo científico en el primer tercio transcurrido del siglo actual. Las enseñanzas, por tanto, del presente curso se dividen en grupos. El primero comprende: Las bases de la nueva ciencia Físicomatemática, Orientaciones de la Biología actual, La técnica en el siglo XX, Las ciencias del espíritu que se enderezan hacia la realidad social, económica, política y jurídica, Las ciencias del espíritu que se orientan hacia la realidad histórico-cultural y filológica, La Filosofía. El segundo grupo comprende: La vida política, La vida jurídica, La vida económica, El arte, La vida social, La vida personal. El tercer grupo incluye temas de Medicina. Hay, además, dos cursos de Lengua, Literatura y Civilización francesa, dos cursos ídem ídem inglesas, dos cursos ídem ídem alemanas y un curso ídem ídem italianas.

3.ª Las solicitudes, en papel de 1,50, se dirigirán al señor Presidente del Patronato de la Universidad Internacional de Verano en Santander, calle de Medinaceli, número 4, en Madrid.

4.ª Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los idiomas que conozcan, así como los antecedentes sobre su formación científica y práctica de enseñanza. Se cuidará de no omitir el domicilio del solicitante, para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

5.ª Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos personales inéditos o publicados, entendiéndose que la propuesta del Patronato se basará preferentemente en estas pruebas y vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan.

6.ª El término para la presentación de solicitudes expirará a los veinte días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta".

7.ª La beca cubrirá los gastos de locomoción en 1.ª clase desde la residencia oficial del becario a Santander y retorno, el importe de la matrícula y los

Declarando jubilados a doña Bonifacia Rojo Trevijano, Maestra de Toledo; a doña Isabel Subras Espluga, de Suelve (Huesca); a doña Francisca Mollia Pitarch, de Todolella (Castellón); a doña Josefa Medina Pinel, de Chanchurria (Granada); a doña Purificación Bóbeda González, de Osera (Orense); a doña Joaquina Aparicio Fabregat, de Sacañet (Castellón); a don Ramón Sierra Martínez, de Vallen Piloña (Oviedo); a don Lucio Sánchez Baquero, de la Escuela graduada aneja a la Normal de Pontevedra; a don Sebastián Fuentes Aguilera, de Almería, y a don José Berenguer Canto, de La Marina Elche (Alicante).

Concediendo tres meses de licencia a don Dionisio Martín Lalache, Maestro de Vierna (Santander).

Noticias varias

De Barcelona.—El Consejo provincial ha efectuado los siguientes nombramientos de interinos:

Maestros.—Don Eloy Jiménez Peña, para Barcelona, Escuela número 44; don Juan M. Fonoll Oliver, para San Sadurní de Noya, Sección de graduada; don José M. León Ferrer y don José Bernat Gallofré, para Sallent, Secciones de graduada; don Manuel García, para Aguilar de Segarra; don Ricardo Buixó Semis, para Balsareny, y don Pedro Seró Vidal, para Serchs (San Salvador).

Maestras.—Doña Raquel Mansanet Mansanet, para Barcelona; doña María Badía Badía, para Monjos; doña Mercedes Vidal Larosa y doña Mercedes Caballé Juanpere, para San Sadurní de Noya; doña María Solá Coll, para San Quintín de Mediona, y doña Carmen Martínez Carmona, para Can Rosell (Torrelavit).

De Granada.—Se ha concedido un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Chimeneas, doña Natividad Aguilera Márquez.

—Se recuerda a los Consejos locales que ha transcurrido con exceso el plazo para dar cuenta del resultado del cursillo y, en consecuencia, aunque no hubiese ningún traslado, deben comunicarlo al Consejo Provincial lo antes posible.

—El Consejo Local de Granada ha aprobado definitivamente los nombramientos de los Maestros que a continuación se mencionan, en virtud del pasado concursillo:

MAESTRAS: 1. Doña Manuela Puche, número 319 del Escalafón, para la

unitaria de niñas número 17, Molinos, 15.

2. Doña Francisca D. Martínez Rivas, número 1.750, para una sección de la Escuela graduada de niñas número 3, Gran Vía, 28. (Grupo Mariana Pineda.)

3. Doña Sofía Sánchez Alfambra, número 2.374, para la unitaria de niñas número 20, Duquesa, 31.

4. Doña Gloria Sánchez Alfambra, número 6.236, para la unitaria número 21, Duquesa, 31.

5. Doña Ana Cueto Mesa, número 8.462, para una sección de la graduada número 3 de la Gran Vía.

6. Doña Carmen Cifuentes, número 9.211, para una sección de la graduada número 3 de la Gran Vía.

7. Doña Consuelo Fernández Mezcuca, número 1.857, para la unitaria de niñas número 19, Marqués de Mondéjar. (Esta Maestra corresponde al segundo Escalafón.)

MAESTROS: 1. Don Abelardo Mora Trigo, número 435 del Escalafón, para la unitaria de niños número 33, Duquesa, 31.

2. Don Francisco Revelles López, número 607, para una sección de la graduada número 2 de la Gran Vía.

3. Don Francisco A. Calvo-Flores, número 1.487, para la unitaria número 28, Marqués de Mondéjar, 1.

4. Don Aureo Rodríguez, número 1.518, para una sección de la graduada de niños, número 2 de la Gran Vía.

5. Don José Olmedo López, número 1.722, para la unitaria de niños número 34, Duquesa, 31.

6. Don Trifón Gómez Velasco, Director de graduada, número 1.831, para la Sección y Dirección de la graduada número 2 de la Gran Vía.

7. Don Alberto Muñoz Robert, número 3.279, para la Sección de la Escuela graduada de niños número 2 de la Gran Vía.

De Jaén.—Lista de aspirantes a interinidades, cuyas instancias han tenido entrada en este Consejo, desde el 1 al 5 del mes de abril actual:

Maestros.—Lista primera.—Número 46, don Juan García Sánchez; 47, don Miguel Aladid Gomera; 48, don Ramón Delgado González; 49, don Rutilio Baena y Baena; 50, don Antonio Gijón Tapia; 51, don Francisco Romero Torres.

Lista tercera.—Grupo A. (Con servicios interinos).—Número 31, don Federico Mendoza y Mendoza; 32, don Miguel Hermoso Díaz; 33, don Juan de Uriarte Torres.

Grupo B. (Sin servicios interinos).—Número 67, don Arcadio Mora Delgado; 68, don Joaquín Pedrosa Castillo; 69, don Pascual Garcelán Pascual.

Maestras.—Lista primera.—Número

37, doña Teresa Tenedor Teruel; 38, doña Enriqueta Rodríguez Garrán.

Lista tercera. (Con servicios interinos).—Número 21, doña Ana López Jiménez; 22, doña María Josefa Rodríguez López; 23, doña María de la Paz González Fernández; 24, doña Mariana Madrid Navarro.

Grupo B. (Sin servicios interinos).—Número 38, doña Ana Pérez Sánchez; 39, doña María Concepción Carmona Martínez; 40, doña Francisca Quel Merino; 41, doña Vicenta Castellano Jiménez; 42, doña María Francisca Dolores Gallego Romero; 43, doña Josefa López Jiménez.

De Logroño.—Por el Consejo provincial han sido nombradas Maestras interinas las señoras siguientes:

Doña Ernestina Negueruela, de Logroño; doña Angela Fernández Ruiz Navarro, de Murillo de Río Leza; doña María Amparo Quintana y doña Blanca Rico, de Navarrete; doña María Concepción Pascual, de Hormilla; doña María Teresa Adán, de Anguciana; doña María Cruz Jover, de Aguilar, y doña Paula Viguri, de Grávalos.

Las nombradas que han elegido destino por oficio firmado en esta capital han de recoger sus nombramientos en la Secretaría de este Consejo, y las que lo han verificado desde los pueblos de sus residencias lo han de hacer de los Presidentes de los Consejos locales, a quienes han sido remitidos para su entrega.

—**Inspección.**—Siendo bastantes los señores Maestros que no han llenado el requisito de remitir la memoria correspondiente a las clases nocturnas en el curso actual, se les recuerda esta obligación para que en el plazo de ocho días se sirvan enviarla a la Inspección de su zona, con el fin de evitar los perjuicios consiguientes al incumplimiento de este servicio.

De Málaga.—Por la Inspección se remite al Ministerio con favorable informe las instancias formuladas por la Directora del Grupo Escolar de Miraflores de El Palo sobre subvención para la Cantina Escolar organizada en aquella graduada de su dirección, y la del Director del Grupo Giner de los Ríos sobre material científico y clases complementarias.

A la Dirección general de Primera enseñanza se le participa por la Inspección que no procede actual contra el Maestro de Lagos, señor Tejeiro, por encontrarse enfermo y obedecer sus faltas a un caso de gravedad, que motiva la jubilación de dicho Maestro.

Este Consejo Local acordó elevar al Consejo Provincial de Primera enseñanza las siguientes propuestas provisionales de los Maestros y Maestras a

quienes se les adjudican plazas en el concursillo local de traslado.

MAESTROS: Número 4.574 del Escalafón. Don Antonio Vilchez Sáez, para la unitaria número 11, calle del Mar, (El Palo.)

Idem 4.786 del Escalafón. Don Antonio Muñoz Pérez, para la unitaria número 13. Pozos Dulces, número 13.

Idem 1.720 del Escalafón. Don Diego Vázquez Otero, para la unitaria número 16. Plaza de San Francisco.

Idem 1.194 del Escalafón. Don Juan Manuel Ortiz González, para la unitaria número 18. Victoria, 1.

Idem 10.600 del Escalafón. Don Luis Ruiz Rodríguez, para la unitaria número 22. Alderete, 30.

Idem 1.822 del Escalafón. Don Manuel Martínez Añón, para la unitaria número 26. Campos Eliseos.

Idem 296 del Escalafón. Don Antonio Palma Castilla, para la unitaria número 49. Concepción Arenal, 6. (Exterior.)

Idem 2.875 del Escalafón. Don Luis Maheve Zarzosa, para la unitaria número 50. Concepción Arenal, número 6, (Interior.)

Vacantes que resultan desiertas

Una Sección de graduada del Grupo Bergamín. Otra Sección del Grupo Cervantes. Unitarias números 20, 21, 30 y 43. Churriana, unitaria, número 1.

MAESTRAS: Número 1.755 del Escalafón. Doña Antonia Lobo Martín, para la Sección de la Graduada número 2. Pedro de Toledo, 1.

Número 6.469 del Escalafón. Doña Josefa Ruiz García, para la Sección de la Graduada número 5. Victoria, 140.

Número 5.284 del Escalafón. Doña Victoria Aguirre Almenta, para la Sección de la graduada número 7. Huerta del Obispo número 8. (Acredita tener reconocidas las ventajas de las del casco.)

Número 2.406 del Escalafón. Doña Gertrudis Velasco Ruiz, para la unitaria número 25. Tacón, 17, (Exterior.)

Número 2.894 del Escalafón. Doña Concepción Hernández Pérez, para la unitaria número 26. Tacón, 17, (Interior.)

Número 635 del Escalafón. Doña Encarnación de Mier Alvarez, para la de párvulos número 6. Pedragalejo.

Vacantes que resultan desiertas

Una Sección de la graduada número 3. Unitarias, números 7, 27 y 28. Párvulos, 4, 5 y 7. Churriana, número 1.

De Navarra.—De la Sección.—Se encuentra a disposición de doña Luisa Dornaletche su título de Maestra de Primera enseñanza, que podrá recoger personalmente, previa la presentación de la cédula personal y un timbre móvil de 25 céntimos.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

—Se remite a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas expediente de doña Felisa Arbizu, Maestra de Peralta, solicitando la jubilación por imposibilidad física.

—Se ha concedido licencia de un mes, por enfermedad, a doña Saturnina Arbeloa, Maestra de Roncesvalles.

—Ha sido clasificada con la pensión correspondiente doña María Jesús Andrés, viuda del Maestro jubilado don Claudio Loperena.

—Se remite a la Sección de Contabilidad del Ministerio la cuenta justificada de la subvención de dos mil pesetas que se concedió al Patronato de Cantinas y Colonias escolares.

—Se ha remitido a la Dirección de la Deuda la hoja de servicios para el expediente de viudedad de doña Micaela Turrillas.

—En virtud de órdenes superiores, se han remitido de nuevo a la Ordenación de Pagos nóminas especiales de gratificación de doña Angeles Barriola, por los meses de enero, febrero y marzo y de adultos de febrero y marzo.

—Contestando telegrama de la Dirección, se comunica el número de Maestros y Maestras nacionales que han dado enseñanza de adultos en el último curso, y el importe global de las cantidades para satisfacer dicho servicio.

De Oviedo.—Consejo provincial.—Re-

lación de los Maestros interinos nombrados en la sesión de 17 de abril de 1934:

1, José Mendoza Alvarez, La Plaza (Taverga); 2, Ovidio Sáez Fuertes, Villarmeirín (Ibias); 3, Emilio Rozas Rubio, Bustoto (Salas); 4, Ildefonso Centeno Llamas, Parada (Tineo); 5, Gerardo Pascual Gil, Trabazo (Tineo); 6, Agustín Sevillano Andrés, Vallecillo (Cangas del Narcea); 7, Julio Díaz Díaz, Villar de Vildes (Somiedo); 8, Francisco Tetilla Rubio, Endruga (Somiedo); 9, Mariano Escudero Velasco, Corao (Cangas de Onís); 10, Victoria-no Córcoles Ródenas, Omente (Ibias); 11, Carlos Herráiz García López, Monasterio del Coto (Cangas del Narcea); 12, Jesús Arbesú Arbesú, Fondodevega (Degaña); 13, Daniel Gallego Cid, Alguerdo (Ibias).

Maestras: 1, María Luisa Ordás Rodríguez, Ciaño (Langreo); 2, Eladia Costillas Sánchez, Las Llanas (Langreo); 3, Adoración Delgado García, Palomar (Ribera de Arriba); 4, Ana María Alonso Carreño, Lamuño (Cudillero); 5, María González González, Luarca (Luarca); 6, María Rosario Andrés Moreno, Muñón Cisnero (Lena); 7, María Tomasa Gómez García, Paredes (Luarca); 8, María Socorro Sánchez García, Calleras (Tineo); 9, María Ugidos Vivas, Santa Cruz (Mieres); 10, Elisa Verduras González, Castañedo (Grado); 11, Mercedes Elías

FRANQUEO CONCERTADO

Caball, La Fenosa (Cudillero); 12, Angeles Menéndez Hevia, Baldornón Fano (Gijón); 13, Herminia Panero Sáez, Piñeres (Aller).

—Este Consejo también tomó el siguiente acuerdo:

Los Maestros interinos que se nombran en lo sucesivo, antes de tomar posesión de su cargo, deberán acreditar que conservan los derechos concedidos en la circular de la Dirección general de 3 de enero de 1934.

A estos efectos habrán de presentar:

1.º Certificación de residencia desde el 1.º de enero del corriente año expedida por la alcaldía correspondiente.

2.º Certificación del Consejo provincial de Primera enseñanza de la provincia en que desde la citada fecha hayan residido, en que se acredite que no han desempeñado interinidades durante este año y que no están sometidos a ningún castigo que les impida tomar posesión de su cargo.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida para la de su Escuela los

MAPAS T. Láinez.

Cintruénigo (Navarra)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.